70475 - Tuvo sexo anal con una mujer con la que no estaba casado, pero ellos se arrepintieron. ¿Es permisible para ellos casarse?

Pregunta

Nosotros tuvimos sexo anal, pero nos arrepentimos y lo lamentamos. Nos amamos mucho el uno al otro, y no podemos separarnos. Queremos casarnos y vivir una vida feliz. ¿Es permisible que nos casemos?
Nosotros seguimos la escuela jurídica ‘ibadí, y esta escuela prohíbe el matrimonio entre un hombre y una mujer que han mantenido relaciones sexuales ilícitas aún si se arrepienten. La evidencia para esto es que ‘Umar ibn al-Jattáb separó a un hombre que se había casado con una mujer durante el período de espera post divorcio de ella (‘íddah) y dijo: “Ellos nunca estarán juntos”. Otra evidencia narrada por ‘Ali, ‘Aa'ishah y al-Bara bin Azib, que “si un hombre y una mujer que han cometido adulterio se casan, su relación permanece siendo un adulterio por siempre”. La confianza no puede estar entre dos personas que se han probado el uno al otro antes del matrimonio. ¿Cuál es su opinión?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

En primer lugar, debes comprender que buscar la opinión correcta en asuntos prácticos de la jurisprudencia es algo bueno, y esto indica que una persona está buscando la verdad que Dios le ha encomendado. Aún mejor que esto es que un musulmán busque la creencia correcta que lo salvará de las sectas extraviadas, sobre las cuales nuestro Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos habló. Él dijo que habría setenta y dos sectas, “todas las cuales estarán en el Fuego”, significando que estarán extraviadas y que merecerán la advertencia del Infierno.

Si ustedes dos lamentan lo que han hecho y se han arrepentido sinceramente, entonces es

permisible que se casen, y no hay razón por la cual no deban hacerlo.

Sobre lo que dices acerca de ‘Umar ibn al-Jattáb cuando impidió que alguien se case con una mujer durante su período post-divorcio, parece ser (si se trata de un reporte auténtico) que esto fue en castigo por cometer un pecado, y no una confirmación de una norma legal que indique que estuviera prohibido.

Lo que has citado de algunos de los compañeros del Profeta (que Allah esté complacido con ellos), de que ellos dictaminaron que una pareja que había mantenido relaciones sexuales ilícitas y luego se casaba permanecerían en adulterio para siempre, esto puede entenderse en el caso de que no se arrepintieran.

Ibn Házm (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Se narró de Ibn Mas’ud que él dijo acerca de quien se casa con una mujer luego de mantener relaciones sexuales ilícitas con ella: “Todavía son fornicadores”. Luego narró que le preguntaron a Sálim ibn ‘Abd Allah ibn ‘Umar acerca de un hombre que mantenía relaciones sexuales ilícitas con una mujer y luego se casaba con ella. Él dijo: “Le preguntaron eso a Ibn Mas’ud y él dijo: “Y Él es Quien acepta el arrepentimiento de Sus servidores…” (ash-Shura 42:25).

Ibn Házm dijo:

“Las dos opiniones (de Ibn Mas’ud) están en armonía, porque él sólo permitió el casamiento con esa mujer luego del arrepentimiento”. Fin de la cita de al-Muhálla, 9/63.

Y Allah sabe más.